

DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO ORIENTE
DEPARTAMENTO DE RESOLUCIONES

MRC/PCVV
5463 / 2008

SK INVERSIONES PETROQUIMICA S. A.

RUT: 99.515.800-0

AUTORIZA LLEVAR CONTABILIDAD EN
DOLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMERICA

PROVIDENCIA, 27 de Abril 2009

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RES. EX. Nº 3495 VISTOS: La presentación de fecha 30.10.2008, de Alejandro Reyes Pizarro, RUT: 8.386.498-2, Representante Legal de la sociedad **SK INVERSIONES PETROQUIMICA S.A., RUT: 99.515.800-0**, con domicilio en Málaga Nº 120, OF. 812, comuna de Las Condes, por la que pide autorización para llevar la contabilidad de la empresa en dólares de los Estados Unidos de América a contar del 01.01.2009.

La sociedad **SK INVERSIONES PETROQUIMICA S.A., RUT: 99.515.800-0**, fue constituida por escritura pública de fecha 31.01.2003, otorgada ante don Raúl Undurraga Laso, Notario Titular de la 29° Notaría de Santiago, cuyo extracto se inscribió en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas 4289, número 3445 del año 2003 y se publicó en el Diario Oficial de fecha 14.02.2003. Sus únicos y actuales socios son la sociedad SIGDO KOPPERS S.A. RUT: 99.598.300-1, con un 82,87% de participación en la sociedad, la sociedad SANDOVAL HERRERA Y CIA. LTDA. RUT: 79.983.820-6, con un 11,05% de participación, la sociedad MALAGA ASESORIAS Y CONSULTORIAS LTDA RUT: 76.324.250-1, con un 0,55% de participación y Don RODRIGO GONZALEZ GONZALEZ, RUT: 6.441.524-7 con un 5,52% de participación en la sociedad. Que el Capital actual de la sociedad asciende a la suma de M\$ 3.856.146, los cuales se encuentran suscritos y pagados.

El objeto de la sociedad consiste en:

Participar como accionista en una sociedad anónima que tenga por objeto la construcción y operación de una planta industrial ubicada en el recinto de la refinería de PETROX, en la comuna de Talcahuano, destinada a producir hidrógeno de alta pureza; y la inversión en todas sus formas en actividades relacionadas con la industria petroquímica, la administración de los bienes en que se invierta y la percepción de sus frutos.-

El recurrente, señala que la sociedad SK INVERSIONES PETROQUIMICA S.A., es filial de SIGDO KOPPERS S.A., RUT: 99.598.300-1, la cual determina sus resultados para fines tributarios en moneda extranjera. Que mediante RES. EX. Nº 77 /08 de fecha 19.12.2008, cuenta con autorización para llevar contabilidad en moneda extranjera.

Finalmente, indica que el hecho de llevar la contabilidad en dólares de los estados Unidos de América, en modo alguno implicará disminuir o desvirtuar la base sobre la cual se deberán calcular los impuestos.

Con lo relacionado, y

CONSIDERANDO

1°.- Que, como se ha expresado en lo expositivo, la recurrente solicita autorización para llevar contabilidad en dólares de los Estados Unidos de América por las razones que invoca.

2°.- Que, el artículo 18 inciso 3° del Código Tributario, dispone que, en casos calificados, cuando la naturaleza, volumen, habitualidad u otras características de sus operaciones de comercio exterior en moneda extranjera lo justifique; cuando el capital de una empresa se haya aportado desde el extranjero o sus deudas se hayan contraído con el exterior mayoritariamente en moneda extranjera; cuando una determinada moneda extranjera influya de manera fundamental en los precios de los bienes o servicios propios del giro del contribuyente; y cuando el contribuyente sea una sociedad filial o establecimiento permanente de otra sociedad o empresa que determine sus resultados para fines tributarios en moneda extranjera, siempre que sus actividades se lleven a cabo sin un grado significativo de autonomía o como una extensión de las actividades de la matriz o empresa, el Director Regional podrá autorizar que se lleve la contabilidad en la misma moneda, siempre que con ello no se disminuya o desvirtúe la base sobre la cual deben pagarse los impuestos;

3°.- Que, en mérito a lo expuesto, y considerando de que la empresa ocurrente ha acreditado en autos, que con los antecedentes acompañados se constata, que el socio de la empresa, sociedad SIGDO KOPPERS S.A. RUT: 99.598.300-1, con un 82,87% de participación en la sociedad, se encuentra autorizada para llevar contabilidad en moneda extranjera según Resolución Exenta N°77 /08 de fecha 19.12.2008, de la Dirección Grandes Contribuyentes, se estima procedente acceder a lo solicitado a contar del 01.01.2009.

N° 5, del Código Tributario.

VISTOS, además, lo dispuesto en el Art. 6° letra B)

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO

AUTORIZASE a la sociedad **SK INVERSIONES PETROQUIMICA S.A., RUT: 99.515.800-0**, con domicilio en Málaga N° 120 OF. 812, comuna de Las Condes, a contar del 01.01.2009 para llevar su contabilidad en dólares de los Estados Unidos de América, en los términos y condiciones que exige el artículo 18°, inciso 3° del Código Tributario, mientras se mantengan las condiciones del considerando segundo de la presente resolución.

Sin perjuicio de lo anterior, los libros de compras y venta, de remuneraciones y retenciones respecto de los honorarios, deberán ser llevados por el contribuyente en moneda nacional.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

BERNARDO SEAMAN GONZALEZ
DIRECTOR REGIONAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y
demás fines

DISTRIBUCION:

Alejandro Reyes Pizarro, en representación de
SK INVERSIONES PETROQUIMICA S. A.
Málaga N° 120 OF. 812, Las Condes
Depto. Resoluciones
Expediente

PAMELA VEGA VENEGAS
SECRETARIA DEPTO. DE RESOLUCIONES